



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Decreto de Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO

Primero. – Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Briviesca a los siguientes Concejales:

D. Marcos Peña Varó, Primer Teniente de Alcalde.

D.^a Esther Zugasti Moneo, Segundo Teniente de Alcalde.

D.^a Casilda Martínez Labarga, Tercer Teniente de Alcalde.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. – En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por quien corresponda sin expresa delegación.

Tercero. – No obstante el anterior, cuando esta Alcaldía se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas sin conferir delegación, será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde y, en su defecto, por los siguientes en el orden establecido, debiendo dar cuenta de esa circunstancia el resto de la Corporación y, en particular a los portavoces de los distintos grupos políticos municipales.

Cuarto. – Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

Quinto. – Dar cuenta específicamente de esta resolución al Pleno municipal de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 y ordénese su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su colocación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 44.2 del citado Reglamento por el que la delegación surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del Decreto.

En Briviesca, a 1 de julio de 2019.

El Alcalde,
Álvaro Morales Álvarez